



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 22 de enero de 2013.

Número 10

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 145.- Expediente Número 34/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 241.- Expediente Número 992/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 146.- Expediente Número 329/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 242.- Expediente Número 120/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 147.- Expediente Número 087/209, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 243.- Expediente Número 1400/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 148.- Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 298.- Expediente Número 00300/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 149.- Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 299.- Expediente Número 00172/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	13
EDICTO 224.- Expediente Número 00191/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 300.- Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	14
EDICTO 225.- Expediente Número 00133/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 301.- Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	14
EDICTO 226.- Expediente Número 258/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 302.- Expediente Número 00167/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	15
EDICTO 227.- Expediente Número 00189/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 303.- Expediente Número 00178/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	15
EDICTO 228.- Expediente Número 00649/2009, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 338.- Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación	16
EDICTO 229.- Expediente 01382/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 339.- Expediente Número 000893/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 230.- Expediente Número 00147/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 340.- Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 231.- Expediente Número 131/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 341.- Expediente Número 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 232.- Expediente Número 661/07, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 342.- Expediente Número 597/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 233.- Expediente Número 591/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 343.- Expediente Número 00354/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 234.- Expediente Número 180/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 344.- Expediente Número 1084/09 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 235.- Expediente Número 599/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 345.- Expediente Número 01489/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 236.- Expediente Número 880/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 346.- Expediente Número 01370/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 237.- Expediente Número 00953/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 347.- Expediente Número 01317/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 238.- Expediente Número 520/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 348.- Expediente Número 01385/20121 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 239.- Expediente Número 1083/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 349.- Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 240.- Expediente Número 894/09 relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 350.- Expediente Número 886/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 351.- Expediente Número 01301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 352.- Expediente Número 01430/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 353.- Expediente Número 1330/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 354.- Expediente Número 00746/2010 relativo al Juicio Sumario.	21
EDICTO 355.- Expediente Número 00938/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	21
EDICTO 356.- Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	21
EDICTO 357.- Expediente Número 01019/2012, relativo al Juicio.	22
EDICTO 358.- Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 359.- Expediente Número 00050/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23
EDICTO 360.- Expediente Número 365/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 361.- Expediente Número 613/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 362.- Expediente Número 1122/2012; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	24
EDICTO 363.- Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 364.- Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 365.- Expediente Número 01251/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 366.- Expediente Número 275/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	26
EDICTO 367.- Expediente Número 803/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 368.- Expediente Número 635/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 369.- Expediente Número 01254/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 370.- Expediente Número 1248/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 450.- Expediente Número 10/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio	27
FE DE ERRATAS.- En los Periódicos Oficiales Números 5 y 6, TOMO CXXXVIII del 9 y 10 de enero de 2013	28
EDICTO 371.- Balance General de Hielera del Norte S.A. de C.V.	29

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 34/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ABELARDO GARZA ZAPATA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IRENE GODOY WALLE; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano, ubicado en calle Diego Velázquez número 17, del Fraccionamiento Conquistadores, identificado, como lote 56, de la manzana 19, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 9, AL SUR en 6.00 metros con calle Diego Velázquez, AL ESTE en 17.00 metros con lote 55, AL OESTE en 17.00 metros con lote 57, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca Número 21309 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 14641, Legajo 2929, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el cual esta valuado en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

145.- Enero 10 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 329/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA

IGNACIA TORRES LÓPEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 36, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, ubicado en calle Mar de Java número 147, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 con calle Mar de Java; AL SUR en 6.50 metros con lote 13; AL ESTE en 14.00 metros con lote 37; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 1397, Legajo 2-028, de fecha treinta de enero del dos mil siete, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$158,286.48 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

146.- Enero 10 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 087/209, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ VILLELA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- lote 27, manzana 17, ubicado en calle Magnolia numero 128, del Fraccionamiento Riveras del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 26; AL SUR en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 7.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Magnolia; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5081, Legajo 2-102, de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$254,661.43 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate

que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

147.- Enero 10 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 142/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ABELARDO GARZA ZAPATA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SAN JUANITA PÉREZ VILLANUEVA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano, ubicado en calle Magnolia número 129, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, identificado, como lote 15, de la manzana 16, con una superficie de 108.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 16, AL SUR en 15.50 metros con lote 14, AL ESTE en 7.00 metros con calle Magnolia y AL OESTE en 7.00 metros con lote 26, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 21310 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 1626, Legajo 2033, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha diez de marzo del dos mil cuatro, el cual esta valuado en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA

VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

148.- Enero 10 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ MONSIVÁIS en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AZENETH DEL CARMEN AYALA RAMÍREZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano, ubicado en calle Vizcaya número 8, del Fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad, identificado, como lote 9, de la manzana 16, con una superficie de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 8, AL SUR en 15.00 metros con lote 10, AL ESTE en 6.00 metros con calle Vizcaya y AL OESTE en 6.00 metros con lote 28, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 21307 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 22845, Legajo 457, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de mayo del dos mil, el cual esta valuado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por dos veces dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

149.- Enero 10 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES,

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00191/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO MORALES GUERRERO Y MARTHA EUGENIA RIVERA NAVARRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro de este juicio, consistente en:

Finca N° 48646, Municipio: Altamira, Tipo de Inmueble: departamento en condominio, manzana 18, colonia Jardines de Champayan, departamento 1, número 55-1 del módulo 55 superficie: 61.72 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORESTE 1.55 metros con área común, AL NORESTE 0.80 metros con área común, AL NORESTE 3.575 metros con área común, AL SUROESTE 11.60 metros con área común que da a la Avenida Rio Soto La Marina, AL SUROESTE 0.40 metros con área común, AL SUROESTE 1.50 metros con área común, AL NOROESTE 1.55 metros con área común, AL NOROESTE 0.80 metros con área común, AL NOROESTE 3.5750 metros con área común, AL SURESTE 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de Tortuga, AL SURESTE 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Tortuga, Clave Catastral: 4.01-05-092-025, áreas comunes: 1.56 %- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, N° 114,130, Legajo 2283, de fecha 02 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día treinta de noviembre de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

224.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00133/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por su propio derecho en

contra de la C. HORTENSIA RUBIO ARTEAGA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle: Almeja numero 438, lote 14-A, manzana 04, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira Tamaulipas, superficie privativa de terreno de 117.15 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 16.00 m con lote 14, AL SUR en 16.00 m con lote 13, AL ESTE, en 7.025 m, con la calle Almeja, AL OESTE: en 7.615 m con los lotes 34 y 34-A, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 4990, Legajo 6-100, de fecha 05 de julio de 2001 (dos mil uno) de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (12) doce días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

225.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 07 siete de diciembre del 2012 dos mil doce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 258/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ OCTAVIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en privada Tampico, número 45, lote 45, manzana 32, del Fraccionamiento Jardines de Champayan entre calles Altamira y Tampico en el municipio de Altamira, Tamaulipas C.P. 89600; con las medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote número 46; AL SUR en 15.00 metros con lote número 44; AL ESTE en 5.00 metros con lote número 47; y AL OESTE en 5.00 metros con calle Privada Tampico.- El cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 4384, Legajo 6-088, de fecha 12 de junio de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la

hipoteca en la Sección Segunda, Número 43, Legajo 6043 de 12 de junio de 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor, comercial por la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 11 once de diciembre del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

226.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00189/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CEPEDA Y ERIKA ZARAGOZA GUERRERO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna de Champayan, lote 30, manzana 24, Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira Tamaulipas, superficie de terreno de 106.06 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.02 m con lote 57, AL SUR en 5.14 m con calle Laguna de Champayan, AL ESTE en 21.57 m. con lote 31, AL OESTE en 20.89 m con lote 29, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección 1, Numero 50062, Legajo 1002, de fecha 22 de noviembre del 2000 (dos mil) de Altamira Tamaulipas, al cual se le asigno un valor pericial de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días

entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en días hábiles en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (13) trece días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

227.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00649/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JDAVID RAMOS PONCE (sic) consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Maya casa numero 26, manzana 06, Conjunto Habitacional Tercer Milenio Altamira, en Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 66.01 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4.60 m con vialidad interna denominada Privada Maya, AL SUR en 4.60 m con casa doce, AL ESTE en 14.35 m con casa 27, muro doble de por medio, AL OESTE en 14.35 m con casa 25, compartiendo con esta la pared que las divide, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 10135 Legajo 6-203, de fecha 18 de diciembre del 2002 (dos mil dos) de Altamira Tamaulipas, al cual se le asigno un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en días hábiles en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-

Lo anterior es dado a los (13) trece días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

228.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01382/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS AHUMADA HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cachandran número 33, lote 9, manzana 5, Conjunto Habitacional Arboledas 111-A, en Altamira Tamaulipas, superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.20 m con calle Cachandran, AL SUR en 5.20 m con lote 26-A, AL ORIENTE en 15.00 m. con lote 9-A, AL PONIENTE en 15.00 m con lote 8-A, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 8699, Legajo 6-174, de fecha 08 de octubre del 2004 (dos mil cuatro) de Altamira Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en días hábiles en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (13) trece días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

229.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00147/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por sus propios derechos, en contra de la C. LETICIA SAN MARTIN COBOS, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle: San Juan número oficial 438, lote 18, manzana 06, Condominio San Ángel, en Altamira Tamaulipas, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con vivienda número 269, AL SUR en 6.00 m con calle San Juan, AL ESTE, en 15.00 m, con vivienda número 436, AL OESTE: en 15.00 m con vivienda número 440, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 7166, Legajo 6-144, de fecha 23 de agosto de 2005 (dos mil cinco) de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (12) doce días del mes de diciembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

230.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Poder Judicial Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 07 siete de diciembre del 2012 dos mil doce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 131/2010, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ERNESTO DOMÍNGUEZ TORRES Y ENRIQUETA SINTA SANTOS consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Hipocampo número 818, lote 8, de la manzana 7, del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes X-III", entre la calle Dieciséis y calle Arrecife, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las medidas y colindancias: AL NORTE en 773 metros con calle Hipocampo; AL SUR en 7.04 metros con terrenos de la viviendas 923 y 925; AL ORIENTE en 16.34 metros con terreno de la vivienda 820; AL PONIENTE en 16.48 metros con terreno de la vivienda 816.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 8744, Legajo 6-175, de fecha 06 de noviembre de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 25, Legajo 6087 de 06 de noviembre de 2002 de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 11 once de diciembre del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

231.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 661/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN LÓPEZ ADRIAN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 1, ubicado en la manzana 4, de la calle Laguna de Tortuga número oficial 35-1, del módulo 35, en el Condominio denominado Los Sábalo del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m2 con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 1.55 y 0.80 mts con área común y 3.575 metros con departamento 23-2. AL SUROESTE: 11.60 mts con departamento 34-2 y 0.40 metros con área común, AL NOROESTE: en 1.55 y 0.80 mts con área común y 3.575 metros con departamento 23-2, AL SURESTE: 2.50 y 3.425 mts, con área común que da a la calle Laguna Tortuga, arriba con departamento 35-3 y abajo con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, un indiviso de 1.5625% sobre las parte comunes del régimen, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 9523 Legajo 191 de fecha 3 de marzo del año 1997 del municipio de Cd. Altamira, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 3476, Folio 70, de fecha 3 de marzo de 1997, de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 51531 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

232.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 591/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN PAULO CORTES MIRANDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Arrecife 520, lote 13, manzana 6, del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes III", localizado en las calles Arrecife e Hipocampo del Fraccionamiento Los Arrecifes III, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 123.80 m2 y de construcción 43.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 522, AL SUR en 16.00 metros con terreno de la vivienda 518, AL ESTE en 7.04 metros con área comercial, AL OESTE en 8.435 metros con calle Arrecife.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 450, Legajo 6-009, de fecha 17 de enero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 51463, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a

postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

233.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 180/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS GUERRERO DEL ÁNGEL Y PATRICIA HERNÁNDEZ CLEMENTE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa marcada con el número 315, construida sobre el lote 52 de la manzana 60 del Conjunto Habitacional "Ampliación Puertas Coloradas" calle Monclova en el municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 100.98 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 con lote 51 manzana 60, AL SUR en 17.00 con lote 53 manzana 60, AL ESTE en 5.94 con calle Monclova, AL OESTE en 5.94 con lote 38 manzana 60.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 62128, Legajo 1243 del municipio de Tampico Tamaulipas, de fecha 15 de mayo de 1995.- Valor comercial \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los trece días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

234.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 599/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Tercera Privada número 108-A, manzana 4, del Fraccionamiento Satélite, ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.85 m2 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.90 metros y 3.00 metros con cajones de estacionamiento y área común AL SUR 5.90 METROS con área común, AL ESTE 0.85 metros y 9.50 metros con área común, AL OESTE 10.35 metros con departamento 130-2 arriba con departamento 130-2 abajo con cimentación áreas comunes: 25.00 % derechos que ampara 100% de propiedad cajón de estacionamiento número 1 medidas y colindancias AL NORTE área común, AL SUR en departamento 130-1, AL ESTE con área común, AL OESTE con estacionamiento departamento 130-2, indiviso 25% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 4879, Legajo 98, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de febrero de 1997.- Actualmente Finca 26987.- Valor Comercial \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

235.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 880/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco

Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. DE C. V. continuado por el C. José de Jesús Segura Márquez como nuevo cesionario, en contra de MARCO ANTONIO LEYVA CRUZ Y DIANA MOLAR SALAZAR DE LEYVA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en callejón de Barriles, número 615 del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como vivienda número 15 con superficie de construcción de 56.88 m2, que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: en la Planta Baja: AL NORTE en 8.05 metros con Planta Baja de casa número 34; AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 36 y en 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 con planta baja de casa número 15; y AL OESTE en 4.00 metros con área común al régimen (acceso); en la planta alta: AL NORTE en 6.050 metros con planta alta de casa número 34; AL SUR en 6.50 metros con planta alta de casa número 36; AL ESTE: en 4.00 metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín), y AL OESTE en 4.00 metros con vacío a área común al régimen.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 38846, Legajo 777, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 20 de octubre de 1997; y con datos de gravamen en Sección II, Número 16339, Legajo 327 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 20 de octubre de 1997.- identificado actualmente como Finca 19056 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veinticinco (27) veintisiete del mes de noviembre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

236.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00953/2003, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI, S.A., seguido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., seguido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ DE JESÚS SEGURA MÁRQUEZ, en contra de los C.C. FERNANDO ROCHA GARCÍA Y MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN LARA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en vivienda 15, manzana 3, condominio 3, Desarrollo Miramapolis Pórticos de Miramar III, superficie total construida: 56.88 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, AL NORTE: en 4.00 metros con área de acceso; AL SUR: en 1.15 metros con área privativa de la misma casa (patio serv.) y en 2.85 metros con área común al régimen; AL ESTE: en 8.05 metros con área común al régimen; AL OESTE: en 6.50 metros con planta baja de casa número 16 y en 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio serv.); Planta Alta, AL NORTE: en 4.00 metros con vacío a área de acceso; AL SUR: en 2.85 metros con azotea de cocina y en 1.15 metros con vacío a área privativa de la casa (jardín); AL ESTE: en 6.50 metros con vacío a área común al régimen; AL OESTE: en 6.50 metros con planta alta de casa número 16; indiviso: 6.2500%, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 20700 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de octubre de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los (27) veintisiete días del mes de noviembre de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

237.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 520/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ TERÁN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y la casa sobre el construida mismos que a continuación se describen vivienda número 13-trece, manzana 02-dos, del condominio 01-uno, ubicada en calle Cerrada Fresno, número 613, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 m², y una superficie de terreno de 48.20 m², correspondiéndole un indiviso de 1.7242% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda número 14 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros, con área común y vivienda número 17, ambas del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros, con vivienda número 12 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 6819, Legajo 6-137, municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 11 de septiembre de 2003, actualmente con Número de Finca 47494 de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

238.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1083/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, con el mismo carácter en contra de CARLOS HÉCTOR MARTÍNEZ CRUZ Y EVA ELENA SALAZAR VILLEGAS consistente en.

Bien inmueble consistente en lote de terreno identificado como vivienda número (42) cuarenta y dos, e la manzana (02) dos, del condominio (04) cuatro, con número oficial (118) ciento dieciocho, e la calle Laguna del Chairel, del Conjunto Habitacional "Bahía de Mirapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados; y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados; correspondiéndole un indiviso de 2.1740% y las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 43 y área común del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 41 del mismo condominio; y AL OESTE: en 1.35 metros con vivienda número 38 del mismo condominio; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, como Finca Número 20965; registrada en Sección Primera, Número 5272, Legajo 6-106, de fecha 25 de julio del 2003 de Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 3080, Legajo 6-062 de fecha 25 de julio del 2003 en Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

239.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 894/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MARIO JUÁREZ MARTÍNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Palma, numero 10, lote 13, manzana 17, del Conjunto Habitacional "Arboledas" II en Altamira, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, así como construida la superficie de 105.00

metros, y de construcción 50.30 m², AL NORTE: en 15.00 metros con lote 13 A, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 12-A; AL ORIENTE: en 7.00 metros con calle Palma, AL PONIENTE: en 7.00 metros con lote 8-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público y de la Propiedad del Estado bajo el Número 4505, Legajo 6-091, Sección Primera, de fecha 14 de junio del 2006; Actualmente Finca Número 48430, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2013 DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

240.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 992/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. SANDRA KARINA MARTÍNEZ GARZA Y FABIÁN JIMÉNEZ ARGUELLES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Nuevo León número 276, lote 27 manzana 20, casa 27, del Fraccionamiento Nuevo León III de Altamira, Tamaulipas Sector 60, Duport de la colonia Municipio Libres de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 72.50 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con calle Nuevo León, AL SUR 5.00 METROS con Propiedad Privada, AL ESTE 14.50 metros con casa 28, AL OESTE 14.50 metros con casa 26.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 8722, Legajo 6-175, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 29 de septiembre de 2006.- Actualmente Finca 51374 de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las

personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

241.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 120/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C. C. ADELA RESENDIZ MEDELLÍN Y EDUARDO GUTIÉRREZ BALDERAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 106-A, del modulo 16, ubicada en el lote 24 de la manzana 7, calle Cenizonte, del Condominio "Santa Elena", en el municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.10 y 0.70 mts con su patio posterior, 6.15 mts con muro medianero de viv. 2, 1.15 mts con pasillo común y 1.35 mts, con área común, AL SUR: 10.30 con fachada a su terreno privado, AL ESTE, 3.15 mts con área común, 2.925 mts con pasillo común, AL OESTE, 3.15, 1.65 y 1.275 mts con patio posterior arriba, con vivienda 3-106-13.- Abajo, con cimentación.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 28821, Legajo 577, de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 50721 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

242.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1400/2009 Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. C. KARINA YANET PÉREZ MARTÍNEZ Y CESAR CORONA LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Fracción número 3, 226-C, ubicado en calle Octava Avenida, con superficie privativa de 77.60 metros cuadrados, superficie de construcción de 68.78 metros cuadrados, en dos plantas con un indiviso de 23.15 por ciento, en la colonia Villa Hermosa, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 4 cuatro, AL SUR: en 10.00 metros con servidumbre legal de paso, AL ESTE: en 7.62 metros con fracción dos, casa número 226-B, AL OESTE: en 7.90 metros con fracción 4, casa número 226-D.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2017, Legajo 6-041, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho.- Actualmente Finca 33058 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL 2013, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de diciembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

243.- Enero 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, en relación al proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00300/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE

R.L., DE C.V., en contra de los Ciudadanos RAMIRO GARCÍA RODRÍGUEZ E ISABEL MARÍA ALVARADO CORTEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye la casa marcada con el número 232-A de la calle Río San Juan. Fraccionamiento San Miguel Nuevo, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 25 manzana 7 sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con lote 24; AL SUR.- en 15.00 metros con lote 26; AL ESTE.- en 7.00 metros con calle Río San Juan, y AL OESTE.- en 7.00 metros con lote 17, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 1027 del municipio de ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estandos del Juzgado, convocándose a portores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$152,593.80 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$101,729.20 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 20,345.84 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

298.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, en cumplimiento con el proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00172/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido

por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del Ciudadano ALEJANDRO GARCÍA REYNA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en calle Río Santa Engracia número 312-A del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y el 100% de los derechos de propiedad del lote 7 manzana 10 sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 07.00 metros con Roberto Romo Montalvo; AL SUR.- en 07.00 metros con calle Río Santa Engracia; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 8, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1016 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores para a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$145,451.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$96,967.33 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,393.46 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

299.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce en relación al proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictados dentro

del Expediente Número 00175/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos ZENÓN GARCÍA RAMÍREZ Y NORMA ORTIZ OCEGUERA, se ordena sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en la casa marcada con el número 140-B P/A de la calle Roble, del Fraccionamiento del Bosques en ciudad Camargo Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 0600 metros con calle Roble; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 11; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 5, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 3, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como finca número 1326 del Municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,595.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$93,730.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,746.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

300.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha

doce de noviembre del dos mil doce, en relación al proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana MARICELA GUADALUPE MARRERO LEAL, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en calle Río Santa Engracia número 332-A del Fraccionamiento San Miguel Nuevo en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 17 de la manzana 10 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 0700 metros con Roberto Romo Montalvo; AL SUR.- en 07.00 metros con calle Río Santa Engracia; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 18, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 16, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1028 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$130,614.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$87,076.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,415.20 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.-
La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

301.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro

López, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, en relación al proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00167/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del Ciudadano JUAN RAMÓN VIDAURRI VELIZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye la casa ubicada en la Planta Baja marcada con el número 102-A de la calle Texcoco en el Fraccionamiento del Bosque, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 18 manzana 2 sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 20.00 metros con lote 3, AL SUR.- en 20.00 metros con lote 20; AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Texcoco, y AL OESTE.- en 6.00 metros con lote 7, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1329 del Municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado audiencia que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,324.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$94,882.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,976.53 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.-
La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

302.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, en relación al proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00178/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos JUAN JOSÉ ZÚÑIGA LÓPEZ Y ANA CARMEN LERMA VÁZQUEZ, se ordena sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en la casa marcada con el número 134-A de la calle Roble del Fraccionamiento del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 1 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 110.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.50 metros con calle Roble; AL SUR.- en 06.50 metros con lote 14; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 2, y AL OESTE.- en 17.00 metros con calle Texcoco, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1343 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,515.25 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,676.83 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,535.36 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial. Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas a 15 de noviembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

303.- Enero 16 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año que transcorre, dictado en el Expediente Número 00143/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación, Liquidación y Disolución de Copropiedad, promovido por la C. ROSA MARTHA PESINA DÍAZ, en contra del C. SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 102 m2, ubicado en la calle Fidel Velázquez número 126 Al Poniente, entre Boulevard Manuel Cavazos Lerma y calle Enrique Cárdenas González, de la Unidad Habitacional "La Mora" Infonavit Jesús Yurem, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros, con calle Fidel Velázquez; AL SUR.- en 6.00 metros, con propiedad particular; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 19, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 2744, Legajo 5-055, en el municipio de Mante, Tamaulipas, del 05 de diciembre de 2003".

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de: \$183,066.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$122,044.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

338.- Enero 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 000893/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por la C. Lic. Claudia Liliana López Silva, con el mismo carácter de apoderada de la actora en contra de los C.C. RICARDO BARRERA SOTELO Y SELENE ISABEL VILLAGÓMEZ COLUNGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con una rebaja del 20% veinte del precio que sirvió de base al

precio fijado por los peritos, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Guanajuato número 110 Norte entre calles Guanajuato y Querétaro de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 352 m² y de terreno 400 m², propiedad de Ricardo Barrera Sotelo.- Clasificación de la zona: habitacional de primer orden.- Tipo de construcción: casas-habitación de buena calidad de tipo moderno de 1 y 2 niveles.- Índice de saturación en la zona 98%, población: media baja, de nivel alto, contaminación ambiental: se estima baja, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado en sistemas separados; red de electrificación aérea, postería concreto armado, alumbrado público con lámparas de vapor de sodio, líneas telefónicas aéreas con postería de madera tratada, señal de televisión por cable, banquetas y guarniciones de concreto simple, calles de concreto asfáltico en buen estado, equipamiento urbano: escuelas a 200 m, transporte urbano a 50 m, bancos a 100 m, centros comerciales a 600 m con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m con fracción del mismo LOTE; AL SUR en 40.00 m con lote 5; AL ESTE en 10.00 m con lote 25; y AL OESTE en 10.00 m con calle Guanajuato.- Con un valor comercial de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% veinte del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, ase mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- rúbrica.

339.- Enero 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1514/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación marcada con el número 1614, ubicada en la calle Los Pinos del Fraccionamiento Paseos de los Olivos III, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 29 de la manzana 4, con superficie de 122.50 metros cuadrados y 51.05 metros cuadrados de construcción ubicado en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 7.00 metros con calle de Los Pinos, AL SUR en 7.00 metros con lote 11, AL ESTE en 17.50 metros con lote 28, AL OESTE en 17.50 metros con lote 30, e inscrito bajo la Finca 8280 del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de SALVADOR FLORENTINO CAZARES ALCÁNTARA, valuado en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE (2013) A LAS 11:00 ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

340.- Enero 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el número de Expediente 912/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C. V. y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. esta a su vez cesionaria de BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en liquidación, como cedente, y MINERVA GARCÍA SEGURA como cesionaria en contra de RAMIRO DE JESÚS GARCÍA VALVERDE Y MARINA ELIZABETH VILLANUEVA JIMÉNEZ DE GARCÍA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Golfo de México número 642 del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra registrado en la Sección I, Número 38876, Legajo 778, DEL municipio de ciudad, Madero, Tamaulipas de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, y actualmente se identifica como Finca Número 20657 y el cual sus datos de hipoteca se encuentran registrados en la Sección II, Número 16362, Legajo 328 de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico,

Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de noviembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

341.- Enero 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 597/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ELSA AURORA CHÁVEZ SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle 12 de Octubre, número 103, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 12 de la manzana 69, con superficie de terreno de 91.00 m2, con una superficie construcción 42.29 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con calle 12 de Octubre, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote número 09, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 13, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1809, Legajo 3-037, de fecha ocho de febrero de dos mil siete, así como en la Finca Número 88466 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

342.- Enero 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número

00354/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS ARTURO MAR MARTÍNEZ Y LUCIA ÁVILA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado, número 53 del Fraccionamiento Valle Real Etapa VII de esta ciudad, edificada sobre el lote 08 de la manzana 44, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 55, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 51, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle Dorado.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6927, Legajo 3-139 de fecha 29 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

343.- Enero 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1084/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN SALVADOR ZÚÑIGA MERINO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sonora número 284, lote 27 manzana 32 del Fraccionamiento Sonora III del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 27, que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sonora, AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada. AL ESTE en 14.65 metros con casa 28, AL OESTE en 14.50 metros con casa 26 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 502 Legajo 6-011 de fecha 18 de enero del año 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca 52015 valor comercial \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocan a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil doce .

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

344.- Enero 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01489/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE FRANCO LIMA, denunciado por FREDY OVANDO FRANCO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

345.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01370/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE MORA GÓMEZ, denunciado por los C.C. BLANCA GRINDELIA MORA VERLAGE, DIANA KAREN MORA VERLAGE, BLANCA MARÍA VERLAGE ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

346.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01317/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ LUNA Y/O MARÍA GUADALUPE TILTON quien falleció el 11 de febrero de 2012 dos mil doce, en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, denunciado por BLANCA ESTHELA, CARLOS ENRIQUE, MARÍA GUADALUPE, MARTHA BEATRIZ todos de apellidos CUEVAS MARTÍNEZ Y PAUL JOHN TILTON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

347.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01385/20121 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO MÉNDEZ CONTRERAS, denunciado por la C. TERESA GALLEGOS MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlas, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

348.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO REYES RAMÍREZ, denunciado por los C.C. MANUELA REYES PESINA, MARCELINO REYES REYES, CATARINO REYES REYES Y AURELIO REYES REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

349.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre del 2012.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 886/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MALDONADO MÍRELES, denunciado por ELSA MALDONADO HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

350.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL DE HARO PALOMARES Y CARLOS SOLÓRZANO ARANDA, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN SOLÓRZANO ARANDA, denunciado por el C. JUAN CARLOS SOLÓRZANO DE HARO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a veintinueve de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

351.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (13) trece de diciembre del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01430/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, quien falleció el (19) diecinueve de octubre del (2012) dos mil doce en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. LONGINOS DEL ÁNGEL ROBLES, GENOVEVA DEL ÁNGEL MEZA, SALVADOR DEL ÁNGEL MEZA, JUAN ALBERTO DEL ÁNGEL MEZA, NATALIA AURELIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, EDUARDO SAN MARTIN DEL ÁNGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ÁNGEL, GRACIELA DEL ÁNGEL URIBE, ALMA EDIT ANIMAS DEL ÁNGEL E HILARIA PÉREZ MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de diciembre de de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

352.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de diciembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1330/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN RODRÍGUEZ ALANÍS, denunciado por MARÍA YNOCENCIA RUIZ CHAVIRA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

353.- Enero 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00746/2010 relativo al Juicio Sumario promovido por RICARDO SERNA VILLAREAL, MARÍA DEL ROSARIO SANTACRUZ RIVERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 21 41 51 221 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C. por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 21 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

354.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A. BANCA CONFÍA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO, GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00938/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen promovido por JAVIER LEZAMA CORTINA Y MA. NINFA IZAGUIRRE DE LEZAMA en contra de BANCA CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO, GRUPO FINANCIERO Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

355.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA DE JESÚS CEPEDA DE HOYOS. DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por la C. BENITA GUERRA BORREGO, en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se declare que se ha consumado la prescripción (en su perjuicio), y por ende he adquirido por virtud de la Usucapión, la propiedad que la suscrita he venido poseyendo del inmueble con una superficie total de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados de terreno urbano ubicado en esta ciudad, en la colonia (antes del Bosque) ahora Rosita, número 1240, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 20.00 veinte metros con propiedad (antes del señor Raúl Aguirre González), ahora del señor Rogelio Teniente Rodríguez; AL SUR en 20.00 veinte metros con propiedad (antes del señor Alfredo Iglesias Hernández), ahora de la señora Patricia Edith Iglesias Sosa; AL ESTE en 8.00 ocho metros con la calle Tres Naciones y AL OESTE en 8.00 ocho metros con propiedad (antes de la señora Josefina Gómez de Cuellar), ahora de Socorro Pineda Rodríguez, b).- En consecuencia, que me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el punto que antecede, en virtud de la prescripción, y se proceda en términos de lo que al efecto dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. MARÍA DE JESÚS CEPEDA DE HOYOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

356.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. LUCIO GUADALUPE LEIJA ORTIZ.**
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2012, relativo al Juicio (sic) promovido por MARÍA NORAELVA AGUIRRE GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial.
- B.- La disolución de la sociedad conyugal.
- c).- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros hijos.
- d). pago de los gastos y costas jurídicas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de diciembre de 2012.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

357.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. DAVID CONTRERAS DIMAS**
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00430/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE CV., en contra de DAVID CONTRERAS DIMAS, CLEMENTE MALO ZANABRIA, ZENÓN RAMÍREZ ACEVEDO, Y MARÍA IRENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce (2012) Con la promoción de cuenta, y anexo denominado pagaré y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los Ciudadanos ZENÓN RAMÍREZ ACEVEDO, CLEMENTE MALO ZANABRIA, MARÍA IRENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y DAVID CONTRERAS DIMAS, la primera persona en su en su carácter de deudor principal, con domicilio en Privada Paz número 214

entre las calles Alfonso Alarcón y Gochicoa de la colonia Cascajal en Tampico, Tamaulipas C.P. 89280 la segunda persona en su carácter de primer aval con domicilio en calle Gómez Farías número 102 interior a entre calles Ríos Bravo y Tula de la colonia Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas C.P. 89365, la tercera persona en su carácter de segundo aval con domicilio en calle José Antonio Torres número 222 entre las calles Benito Juárez y Emiliano Zapata de la Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349 y la cuarta persona en su carácter de tercer aval con domicilio en Avenida Norte número 406 entre las calles Capricornio y Géminis de la colonia Luis Echeverría de Tampico, Tamaulipas C.P. 89366 a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más accesorios legales que menciona en los incisos b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00421/2012, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su misión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato, pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil N°418 Interior, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas, colonia Guadalupe Mainero.- En Tampico, Tamaulipas C.P. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas

ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00430/2012, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que el domicilio proporcionado por las dependencias a las que se les solicito la información del domicilio del demandado DAVID CONTRERAS DIMAS, es la misma proporcionada por el actor en su demanda inicial, el cual se encuentra deshabitado según acta circunstanciada que obra en autos, en tal virtud procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

358.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00050/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ENRIQUE DORIA PAREDES, en contra de MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado el C. LUIS ENRIQUE DORIA PAREDES, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00050/2012, y como lo solicito, se le

tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL, por la causal que expresa, quien tiene su domicilio en la Avenida División del Norte N° 183 entre Lucrecia Torres y Américo Villarreal colonia Campestre del Río I C.P. 87448, de esta ciudad así mismo con las copias para tal efecto acompañadas así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a dicha demandada en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días después de que sea legalmente notificada conteste la demanda debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas y a las pasantes en derecho que menciona en el mismo, en términos del artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. Luis Enrique Doria Paredes, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandada la C. MA. GUADALUPE SELVERA EZQUIVEL por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

359.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SOFÍA PÉREZ ELIZARRAZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de marzo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 365/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SOFÍA PÉREZ ELIZARRAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps, a 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

360.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LA C. NOEMÍ ECHARTEA OLIVO.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, catorce de agosto del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 613/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARTIN HERNÁNDEZ FLORES en contra de la C. NOEMÍ ECHARTEA OLIVO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora NOEMÍ ECHARTEA OLIVO, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

361.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA DEL PILAR NIÑO CANTÚ.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de, octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1122/2012; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por ARIEL LÓPEZ DEL CASTILLO, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La reducción de la pensión alimenticia que actualmente tengo, y que es del 40% del salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de la empresa PETRÓLEOS MEXICANOS, con número de ficha 00679474, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se, publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de eta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

362.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de NATALIA ELVIRA SOMARRIBAS HEIRAS en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto al amparo de los contratos de crédito principal y adicional ejercido desde la firma del contrato respectivo de conformidad a lo que se dispuso en la Cláusula Segunda y Cuarta del contrato respectivo, por un monto de origen por la cantidad de \$1,295'000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo su equivalente en moneda nacional actual a la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue otorgado por la Institución de crédito BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , GRUPO FINANCIERO, cuyo importe de dicho crédito, se encuentra Totalmente Vencido desde el 11 de septiembre del 2007, dado que el contrato se firmo el 10 de septiembre de 1992 y se fijo como plazo máximo para su cumplimiento

forzoso el de 15 años a partir de la firma, según se aprecia del contenido de la Clausula Séptima de dicho contrato.

b).- El pago de la cantidad de \$ 1'041,633.79 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios totalmente vencido y no pagados.- Computados a partir del otorgamiento del crédito principal, hasta la fecha en que venció el contrato de crédito respectivo y que data el 11 de septiembre del 2007, lo que se justifica con el estado de cuenta de que se anexa para justificar el monto de los mismos, misma que se agrega como anexo No. 2.

C).- El pago de la cantidad de \$3'149,432.47 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) (sic) por concepto de Intereses Moratorios devengados sobre saldos insolutos vencidos y no pagados y que fueron Derivados del Crédito Principal dispuesto a la firma del Contrato, de conformidad a la Cláusula Quinta del contrato base de la acción, los cuales son calculados hasta la fecha de la certificación del adeudo.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tams., a 04 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

363.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de NATALIA ELVIRA SOMARRIBAS HEIRAS en contra de los C.C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ ESQUEDA DE GALLEGOS Y BERNARDO GALLEGOS MARTÍNEZ, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto al amparo de los contratos de crédito principal y adicional ejercido desde la firma del contrato respectivo de conformidad a lo que se dispuso en la Cláusula Segunda y Cuarta del contrato respectivo, por un monto de origen por la cantidad de \$1'295,000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo su equivalente en moneda nacional actual a la cantidad de \$1,295,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue otorgado por la Institución de crédito BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, cuyo importe de

dicho crédito, se encuentra Totalmente Vencido desde el 11 de septiembre del 2007, dado que el contrato se firmo el 10 de septiembre de 1992 y se fijo como plazo máximo para su cumplimiento forzoso el de 15 años a partir de la firma, según se aprecia del contenido de la Cláusula Séptima de dicho contrato.

b).- El pago de la cantidad de \$1'041,633.79 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios totalmente vencido y no pagados.- Computados a partir del otorgamiento del crédito principal, hasta la fecha en que venció el contrato de crédito respectivo y que data el 11 de septiembre del 2007, lo que se justifica con el estado de cuenta de que se anexa para justificar el monto de los mismos, misma que se agrega como anexo No. 2.

c).- El pago de la cantidad de \$3'149,432.47 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) (sic) por concepto de Intereses Moratorios devengados sobre saldos insolutos vencidos y no pagados y que fueron Derivados del Crédito Principal Dispuesto a la Firma del Contrato, de conformidad a la Cláusula Quinta del contrato base de la acción, los cuales son calculados hasta la fecha de la certificación del adeudo.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tams., a 04 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

364.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TERESA VALENTINA GALDEANO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del año (2009) dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01251/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TERESA VALENTINA GALDEANO RODRÍGUEZ, HUGO CARLOS DE LUNA HIGAREDA, por auto de fecha (04) cuatro de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado por los hoy demandados con mi representada en virtud de que tal y como lo marca la decima cuarta del contrato base de la acción, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula por el incumplimiento por parte de los demandados a sus

obligaciones contraídas, razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la misma deuda y en consecuencia el importe total de crédito al haber dejado de pagar la mensualidad vencida desde la fecha 31 de marzo del año en curso y sus subsecuentes.

b).- El pago de la cantidad de \$10,260.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$77,986.03 (SETENTA Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS pactados en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 04 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

365.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO ROCHA YAÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de abril del dos mil doce radico el Expediente Número 275/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS en contra del C. MARIO ROCHA YAÑEZ y en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. MARIO ROCHA YAÑEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva del lote del terreno número 1 de la manzana 25 de la colonia Unidad Modelo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 198.68 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados) y con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.61 metros con lote numero 2: al sur en 13.95 metros con Avenida de los Teólogos; AL ESTE, en 13.00 metros con lote número 6; AL OESTE, en 13.27 metros con Avenida de los Médicos.- El inmueble mencionado es conocido con la dirección de calle Médicos número 1108 esquina con Teólogos de la colonia Unidad Modelo, B).- El otorgamiento del título de propiedad respectiva, como consecuencia de la procedencia de mi derecho C).- El pago de los gastos y costas en todas las instancias en caso de oposición a la acción ejercitada.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. MARIO ROCHA YAÑEZ que deberá de presentar su contestación de demanda

dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la ultima publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

366.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ASCENCION MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y
CRISTINA HERNÁNDEZ REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil doce, radico el Expediente Número 803/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe Calles González, en su carácter de endosatario en procuración del C. ALFREDO MAGAÑA SANTIAGO, en contra de los C.C. ASCENCION MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y CRISTINA HERNÁNDEZ REYES, a quien les reclama las siguientes prestaciones "A).- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10% por ciento mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de gastos y costas judiciales que originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que no fue posible la localización en el domicilio por encontrarse desocupado, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil doce se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado haciendo de su conocimiento que se les concede termino de 30 días contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda quedando a su disposición los traslados de la demanda en la Secretaría del Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a catorce de diciembre del dos mil doce. DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

367.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 635/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO AVALOS ZAPATA en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALEJOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- inmueble se encuentra localizado en: calle Guerrero número 375 entre las calles 6 y 7 ceros de la colonia Obrera de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.36 metros con calle

Guerrero y 6.99 metros con propiedad que se reserva; AL SUR en 8.35 metros con propiedad de Rubén Rodríguez; AL ESTE en 35.47 metros con propiedad de Jesús Ramírez Macías; y AL ESTE en 11.78 metros y 23.69 con propiedad que se reserva, propiedad que cuenta con una superficie de 130.61 metros cuadrados y con 56.00 metros cuadrados de construcción, con los siguientes datos de la Finca Número 5335 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 10 %; según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

368.- Enero 22, 24 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01254/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ALONSO CISNEROS LATIGO a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Astros número 30 de la colonia Alianza de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 157.35 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en dos líneas rectas la primera de 10.00 mts con 1, propiedad de Ma. Luisa Martínez, y la segunda en 2.06 mts, con calle Astros, AL SUR.- en 12.05 mts con lote 33, AL ESTE.- en 25.29 mts con lote 15, AL OESTE en dos líneas la primera en 15.50 mts con propiedad de Ma. Luisa Martínez, y la segunda en 11.01 con lote 13.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-10-092-014.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

369.- Enero 22, 31 y Febrero 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 1248/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. ARACELY RODRÍGUEZ SIFUENTES a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 1-81-30.70 hts, que se encuentra ubicado al: AL NORTE.- en dos líneas rectas, la primera de 91.74 metros lineales, y la segunda de 62.51 metros lineales, con propiedad que es o fue de Ricardo Chapa y de Soledad Cisneros Mireles y Hermanos, AL SUR.- en dos líneas rectas, la primera de 149.79 metros lineales y la segunda de 41.67 metros lineales, con propiedad que es o fue de Ricardo Chapa, AL ESTE.- en dos líneas rectas la primera, de 80.32 metros lineales y la segunda de 29.80 metros lineales, con propiedad que es o fue de Ricardo Chapa y Camino Vecinal a La Burrita, AL OESTE.- en dos líneas rectas, la primera de 37.49 metros lineales y la segunda de 99.68 metros lineales, con propiedad que es o fue de Ricardo Chapa respectivamente.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

10 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

370.- Enero 22, 31 y Febrero 12.-1v3.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Secretaria de Acuerdos.

C.C. JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES
ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA
GUADALUPE ARJONA ADAME
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo dictado el 8 ocho de mayo de 2012 dos mil doce, dentro del Expediente 10/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS contra el GOBIERNO DEL ESTADO, al proveer sobre el escrito de contestación a la demanda admitió a trámite la reconvencción interpuesta por el Licenciado Gabriel Higuera Licona, apoderado general para pleitos y cobranzas del GOBIERNO DEL ESTADO contra MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS, JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA Y GUADALUPE ARJONA ADAME, de quienes reclamó las siguientes prestaciones:

"...a).- La Declaración de que se ha consumado el tiempo y consecuentemente adquirido la propiedad por virtud de la prescripción adquisitiva a favor de mi representado Gobierno del Estado de Tamaulipas.

b).- La inscripción de dicha declaratoria de propiedad ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; misma que una vez protocolizada, le servirá como título de propiedad.

c).- Por consecuencia, la cancelación y afectación de la superficie correspondiente respecto del título de propiedad del inmueble inscrito en favor de los C.C. MARTINA LÓPEZ CÁRDENAS, JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA y GUADALUPE ARJONA

ADAME, que aparece en el Instituto Registral y Catastral bajo los datos de Finca 5550, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

d).- El pago de los gastos y costas con motivo de la tramitación del presente controvertido..."

A la vez que en dicho auto, el Tribunal Pleno ordenó su emplazamiento a Juicio en los domicilios que se proporcionaron, a fin de que contestara dicha reconvencción.

No obstante, ante la imposibilidad de que se les notificara en los precisados domicilios y previos los informes que se ordenó recabar por parte del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de la empresa Teléfonos de México, Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Servicio de Administración Tributaria, no se obtuvo resultado sobre su domicilio actual, ni aún de la investigación que se ordenó hacer por medio de la Policía Ministerial del Estado, la cual arrojó resultados negativos; por lo que, en acuerdo diverso pronunciado el seis de diciembre de dos mil doce, el Tribunal Pleno, ordenó se emplazara a JUAN DE JESÚS BARAJAS ACEVES, ERASMO ANTONIO ARJONA GARCÍA Y GUADALUPE ARJONA ADAME, de la reconvencción admitida por auto del ocho de mayo de dos mil doce, mediante edictos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, los que se fijarán además, en los Estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

En consecuencia, por este edicto que se publicará en la forma señalada, se les emplaza a Juicio a los mencionados demandados en reconvencción, por lo que se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; para lo cual quedan a disposición en la Secretaría General de Acuerdos, sendas copias simples de la reconvencción y de sus anexos.

Se hace relación de los elementos necesarios y datos que se estiman bastantes que permitan identificar a los demandados en reconvencción su interés en el negocio, a fin de que puedan ocurrir en su defensa, al tenor siguiente:

La parte demandada Gobierno del Estado se funda en que con fecha 31 treinta y uno de agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, celebró con Jorge Alberto Arjona García, en calidad de apoderado especial irrevocable para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas de Martina López Cárdenas, Guadalupe Arjona Adame, Erasmo Arjona y Juan de Jesús Barajas Aceves, un convenio con objeto de permutar un predio constante de 14-00-00 hectáreas ubicado en Reynosa, en virtud de que en el mismo se desarrollaría un proyecto de obra pública consistente en construcción del Centro de Ejecución de Sanciones; convenio que establecía la autorización expresa para que Gobierno del Estado hiciera uso del mismo en el momento que estimara conveniente, y atendiendo a que detenta el predio en mención bajo la administración de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Secretaría de Administración, de acuerdo a la ley de Bienes del Estado y Municipio de Tamaulipas, asignado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para el objeto que fué adquirido, y por virtud del acuerdo de voluntades dió lugar a la legítima adquisición y ocupación materia del inmueble por parte del Gobierno del Estado, haciendo detentado desde ese momento en una superficie aproximada de 11-90-39.687 hectáreas y mediante actos de calidad de dueño que en el propio inmueble se han desarrollado al edificar, instalar y propiamente iniciar actividades de una dependencia estatal, con funciones de orden público; y que al amparo del convenio en mención, Gobierno del Estado entró en legítima posesión del inmueble en la superficie señalada y hasta la actualidad, lo ha venido detentando en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por así habersele transmitido en mayor extensión (14-00-00 hectáreas), aunado a que ha sido sin

interrupción alguna y de buena fe, por lo que considera, se ha consumado a su favor la prescripción adquisitiva de dicho inmueble.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam; a 20 de diciembre de 2012.- El Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.

450.- Enero 22, 23 y 24.-1v3.

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales números 5 y 6 del Tomo CXXXVIII de fecha 9 y 10 de enero de 2013; se publicó la Sección de Avisos Judiciales y de Interés General en los siguientes términos.

En la parte superior del Sumario donde aparece la fecha del Ejemplar:

DICE:

Victoria, Tam., miércoles 9 de enero de 2012

Victoria, Tam., jueves 10 de enero de 2012

DEBE DECIR:

Victoria, Tam., miércoles 9 de enero de 2013

Victoria, Tam., jueves 10 de enero de 2013

Conste.- La Secretaria General de Gobierno

HIELERA DEL NORTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	6,500.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	- 6,500.00
DIFERIDO	0.00		
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

Liquidador de la Sociedad, JUAN AMÉRICO DE LA ROSA RUIZ.- Rúbrica.

371.- Enero 22, 31 y Febrero 12.-1v3.